PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-75-2022-ESSALUD/GCL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE OPERADOR (A) TELEFÓNICO (A) PARA EL

CENTRO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS NACIONAL - CRUEN

Ruc/código : 20100362598 Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA) Hora de envío : 15:05:15

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:
6.2 PERSONAL NO CLAVE

En los TDR, para el puesto TÉCNICO EN COMPUTACIÓN indica en letras que la cantidad de meses de experiencia como técnico en computación es de: siete meses, sin embargo, entre paréntesis se menciona: (06) meses.

Consulta:

¿Cuál es la cantidad correcta de meses de experiencia como técnico en computación que se solicita para el puesto mencionado?

Además, ¿Es factible considerar dicha experiencia en puestos similares y/o con la denominación: asistente técnico programador, técnico administrativo, asistente estadístico y/o afines, con el fin de generar más oportunidades laborales?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| TDR Literal: 6.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta, se aclara que son seis (06) meses. Con respecto, si es factible considerar en la experiencia del Técnico en Computación en puestos similares con la denominación : asistente técnico programador, técnico administrativo, asistente estadístico, se considera lo solicitado por el participante, a fin de contar con mayor pluralidad en las ofertas, ya que se consideran similares a los puestos requeridos en los términos de referencia, quedando el siguiente texto:

- Mínimo seis (06) meses como técnico en computación y/o asistente técnico programador y/o técnico administrativo y/o asistente estadístico o tres (03) años como digitador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los TDR se indicará:

Mínimo seis (06) meses como técnico en computación y/o asistente técnico programador y/o técnico administrativo y/o asistente estadístico o tres (03) años como digitador

Fecha de Impresión: 30/01/2024 02:40

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura: AS-SM-75-2022-ESSALUD/GCL-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE OPERADOR (A) TELEFÓNICO (A) PARA EL

CENTRO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS NACIONAL - CRUEN

Ruc/código : 20100362598 Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA) Hora de envío : 15:05:15

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Para personal no clave, SUPERVISOR, se solicita formación académica: Mínimo egresada de la carrera técnica en enfermería o carrera universitaria de enfermería u Obstetriz y/o egresada de la carrera de medicina y/o fisioterapia.

Consulta:

¿Es factible considerar otras carreras afines a las mencionadas, es decir, carreras relacionadas al sector Salud, como: tecnólogo médico, laboratorio, farmacia, técnico en fisioterapia, psicología, entre otras afines, con el fin de generar más oportunidades laborales?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III TDR Literal: 6.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada por el participante y con la finalidad de contar con una mayor pluralidad en las ofertas, se considera lo solicitado por el participante, incluyéndose en la formación académica del Supervisor: farmacia y psicología, toda vez que cuentan con habilidades y conocimientos, los cuales le permitirán realizar coordinaciones oportunas con los jefes de guardia durante una Urgencia o Emergencia, siendo determinantes para la asistencia del paciente.

"Mínimo egresada(o) de la carrera técnica en enfermería o de carrera universitaria de enfermería u Obstetriz y/o egresada de la carrera de medicina y/o fisioterapia y/o farmacia y/o psicología¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en los TDR se indicara: Mínimo egresada(o) de la carrera técnica en enfermería o de carrera universitaria de enfermería u Obstetriz y/o egresada de la carrera de medicina y/o fisioterapia y/o farmacia y/o psicología¿

Fecha de Impresión:

30/01/2024 02:40

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-75-2022-ESSALUD/GCL-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE OPERADOR (A) TELEFÓNICO (A) PARA EL

CENTRO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS NACIONAL - CRUEN

Ruc/código : 20100362598 Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA) Hora de envío : 15:05:15

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Para el puesto: Operador (a) Telefónico, se solicita formación académica mínimo egresada de la carrera técnica de enfermería o cursando el sexto ciclo en la carrera universitaria en medicina y/o enfermería y /o obstetriz o fisioterapia o psicología.

Consulta:

¿Es factible considerar otras carreras afines a las mencionadas, es decir, carreras relacionadas al sector Salud, como: tecnólogo médico, laboratorio, farmacia, técnico en fisioterapia, psicología, entre otras afines, con el fin de generar más oportunidades laborales?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III TDR Literal: 6.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada por el participante y con la finalidad de contar con una mayor pluralidad en las ofertas, se considera lo solicitado por el participante, incluyéndose en la formación académica del Operador (a) Telefónico: Farmacia, psicología, ya que, cuentan con conocimientos y habilidades especificas las cuales le permitirán identificar y clasificar llamadas de emergencia, siendo determinante para una atención oportuna y de corresponder orientar adecuadamente al asegurado.

"Mínimo egresada(o) de la carrera técnica en enfermería o cursando el sexto ciclo en la carrera universitaria en Medicina y/o enfermería y/o obstetriz y/o fisioterapia y/o psicología y/o farmacia¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en los TDR se indicara Mínimo egresada(o) de la carrera técnica en enfermería o cursando el sexto ciclo en la carrera universitaria en Medicina y/o enfermería y/o obstetriz y/o fisioterapia y/o psicología y/o farmacia

Fecha de Impresión: 30/01/2024 02:40

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura: AS-SM-75-2022-ESSALUD/GCL-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE OPERADOR (A) TELEFÓNICO (A) PARA EL

CENTRO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS NACIONAL - CRUEN

Ruc/código : 20100362598 Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA) Hora de envío : 15:05:15

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Para el puesto TÉCNICO (A) EN COMPUTACIÓN, se solicita formación académica mínimo titulado (a) en la carrera técnica de computación e informática y/o cursando el sexto ciclo en la carrera de ingeniería en sistemas.

Consulta:

¿Es factible considerar también las siguientes carreras: ingeniería electrónica, ingeniera informática e ingeniería de software, con el fin de generar más oportunidades laborales?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III TDR Literal: 6.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada por el participante y con la finalidad de contar con una mayor pluralidad en las ofertas, se considera lo solicitado por el participante, incluyéndose en la formación académica del Técnico en Computación: ¿Ingeniera informática e ingeniería de software; toda vez que las carreras están relacionado con lo solicitado en los términos de referencia, quedando el siguiente texto:

Mínimo titulado (a) en la carrera técnica de computación e informática y/o cursando el sexto ciclo en la carrera de ingeniería en sistemas y/o ingeniera informática y/o ingeniería de software

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en los TDR se indicará: Mínimo titulado (a) en la carrera técnica de computación e informática y/o cursando el sexto ciclo en la carrera de ingeniería en sistemas y/o ingeniera informática y/o ingeniería de software

Fecha de Impresión:

30/01/2024 02:40